



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

89

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-17 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 25 AGO 2017



VISTO: el Informe N°067-17-SGOPDC-MCPSMH, de fecha 21 de Agosto del 2017, el Informe N°343-17/GDU/MCPSMH de fecha 21 Agosto del 2017, el Informe N°127-17/GAJ/MCPSMH de fecha 22 de Agosto del 2017 y el Memorándum N°483-17/GM/MCPSMH de fecha 25 de Agosto del 2017, respecto a la Designación del Comité de Recepción de Obras; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Titulo Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción sin injerencia de nadie.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria efectuada con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, que el comité esta integrado cuanto menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza del trabajo, siendo el inspector no supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, mediante Informe N°067-2017/SGOPDC/MCPSMH de la Subgerencia de Obras Públicas y Defensa Civil, menciona que es necesario que se realice la designación del Comité de Recepción de Obras, ya que de acuerdo al Cuaderno de Obras, Asiento N°80 del Residente, Asiento N° 81 del Inspector de fecha 15 de Agosto se indica el término de los trabajos de la Obra “Construcción de Pista en el Jr. Santo Tomas Tramo: Calle 2 Av. 1 Ammeppi C.P. Santa María de Huachipa”

Que, según el Informe N°343-2017/GDU/MCPSMH, de la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica que a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Defensa Civil se ha verificado la culminación física de la “Obra Construcción de Pista en el Jr. Santo Tomas Tramo Calle 2 Av. 1 Ammeppi C.P. Santa María de Huachipa” al 100% para que se proceda a la Designación del Comité de Recepción, en amparo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

Que, de acuerdo al Informe N°127-2017/GAJ/MCPSMH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina por la aprobación de la Designación del Comité de Recepción de Obra, quienes deberán tener en consideración todos los parámetros y requisitos que la norma señala.

Que, estando el Memorándum N°483-2017/GM/MCPSMH., de la Gerencia Municipal y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN JR. SANTO TOMAS: CALLE 2 – AV. 1 AMMEPPI P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA, Distrito de Lurigancho Chosica, siendo integrada por los siguientes funcionarios:

- **ING. EDWIN RODOLFO MEDRANO MOLINA** **Presidente**
Gerente de Desarrollo Urbano
- **ING. ROXANA ADA HERENCIA ALVEAR** **Miembro**
Sub Gerente de Obras Públicas y Defensa Civil
- **SR. FRANCISCO ELIAS BONIFACIO VILLANUEVA** **Miembro**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
- **C.P.C. GINO UBALDO CORDOVA LIVIA** **Miembro**
Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de sus funciones.

Artículo 3° ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Informática y la Sub Gerencia Prensa y Relaciones Públicas, la publicación en el Portal Institucional de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde